ANEXO 1
ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS
FICHA TÉCNICA

Objeto: Realizar el traslado montaje y adecuación de la sede temporal de AMAGA.

Lugar de Ejecución:

La ejecución del contrato se realizará con el desmonte de la sede en el departamento de Antioquia, municipio de Amagá, corregimiento de CAMILOCE, con nomenclatura municipal Calle 30 No 30 -179, o en el inmueble provisional de funcionamiento de la Estación de Salvamento transportando todos los elementos a la vereda la Salada en el municipio de Caldas Antioquia, lugar en que se realizaran las adecuaciones.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Tabla 1

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1	**ADECUACION OFICINAS**		
1.1	Excavación en tierra, incluye cargue y retiro (costado de cerramiento)	M3	24.68
1.2	Suministro y compactación recebo, base e=60 cms	M3	24.68
1.3	Demolición enchape, incluye cargue y retiro	M2	6.60
1.4	Demoliciones para instalaciones eléctricas, hidráulicas o sanitarias (regatas), incluye retiro	Ml	18.00
1.5	Demolición de muro en ladrillo, incluye retiro	M2	15.00
1.6	Desmonte cubierta	M2	12.00
1.7	Desmonte puerta vehicular incluye cargue y retiro	Unidad	1.00
1.8	Retiro de puerta-ventanas	Unidad	2.00
1.9	Retiro de ventanas	Unidad	2.00
1.10	Retiro de puertas, incluye marco	Unidad	4.00
1.11	Raspada de muros o cielo raso con daños causados por humedad	M2	82.00
1.12	Suministro e instalación puerta en lámina metálica, incluye marco, cerradura, pasador y bisagras	Unidad	7.20
1.13	Suministro e instalación puerta en lámina metálica, incluye marco, cerradura, pasador y bisagras	Unidad	10.50
1.14	Suministro e instalación puerta en lámina metálica, incluye marco, cerradura, pasador y bisagras	Unidad	3.50
1.15	Suministro e instalación puerta en lámina metálica, incluye marco, cerradura, pasador y bisagras	Unidad	2.00
1.16	Suministro e instalación ventana en lámina metálica, incluye vidrio crudo, marco, pasador y bisagras	UNIDAD	6.10
1.17	Suministro e instalación ventana en lámina metálica, incluye vidrio crudo, marco, pasador y bisagras	UNIDAD	1.26
1.18	Mantenimiento mueble cocina	ML	4.20
1.19	Suministro e instalación cubierta en policarbonato, incluye estructura	M2	20.00
1.20	Instalación bomba de trasiego de oxigeno	Unidad	1.00
1.21	Cambio tejas en fibrocemento incluye retiro, herramienta menor, retiro y disposición final	UNIDAD	8.00
1.22	Construcción mesón en concreto esmaltado	M2	0.90

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1.23	Mantenimiento bajantes 3"	Ml	14.00
1.24	Mantenimiento canales metálicas	Ml	12.00
1.25	Cambio de canales metálicas, incluye anclajes, herramienta menor, retiro y disposición final	Ml	9.00
1.26	Suministro e instalación Lámparas de iluminación exterior led tipo tortuga	Unidad	8.00
1.27	Red hidráulica 1" (suministro, instalación)	Ml	14.00
1.28	Suministro e instalación, Combo sanitario lavamanos incluye retiro y disposición final	Unidad	1.00
1.29	Suministro e instalación punto eléctrico 220 v, incluye automático, regata, tubería pvc 1/2" y cable desde tablero.	Unidad	1.00
1.30	Suministro e instalación punto eléctrico 110 v, incluye regata, tubería pvc 1/2" y cable desde tablero.	Unidad	11.00
1.31	Adecuación circuitos eléctricos para tablero (prueba de continuidad, cableado en caso de ser necesario, (15 Ml, conexión a tablero)	Unidad	11.00
1.32	Suministro e instalación Cortina enrollable	M2	8.00
1.33	Suministro e instalación cinta antideslizante con línea reflectiva	Ml	26.20
1.34	Suministro e instalación enchape 20 x 20 pared, según colores institucionales	M2	26.00
2	**PISOS**		
2.1	Placa de contrapiso en concreto 3.000 p.s.i. (incluye malla electrosoldada M131) e=15 cms	M2	11.25
2.2	Placa de contrapiso en concreto 3.000 p.s.i. (incluye malla electrosoldada M131) e=10 cms	M2	24.00
2.3	Traslado	UNIDAD	1.00
2.4	Desmonte mobiliario, montaje y conexión puestos de trabajo	Unidad	11.00
2.5	Desmonte estructura metálica para capacitación de trabajo en alturas, traslado interno y montaje	Unidad	1.00
2.6	Retiro de aviso exterior en panaflex, traslado y montaje	Unidad	1.00
2.7	Retiro de aviso exterior	Unidad	1.00
2.8	Suministro e instalación Puerta vehicular, incluye riel de soporte, pasador y rodamiento. (3,60 x 2,30 Mts), Marco en tubo 2", con marco interno en ángulo de 1,1/2" y malla eslabonada.	Unidad	1.00
3	**PINTURA Y ACABADOS**		
3.1	Resane, estuco y pintura en vinilo tipo 1,muros exteriores y acabado	M2	325.00
3.2	Resane y pintura general en vinilo tipo 1, muros interiores	M2	180.00
3.3	Suministro e instalación CASETA DE VIGILANCIA metálica prefabricada	UNIDAD	1
	Desmonte, cargue, traslado, montaje, armado y almacenamiento de todos los elementos existentes en la estación, (mangueras, tubos, maquinaria, herramientas, mobiliario, enseres, utensilios de cocina)	UNIDAD	

Fuente: Realizado por el Grupo de Servicios administrativos

5. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El proponente deberá anexar la hoja de vida del personal mínimo requerido como requisito habilitante, no presentar la documentación completa, cumpliendo con las condiciones mínimas será calificado como no habilitado, el personal solicitado se describe a continuación:

Dos cuadrillas compuesta cada una por un oficial y dos ayudantes para oficios varios.

De manera adicional para la ejecución del contrato se debe contar con la disponibilidad absoluta de Un (1) Residente de obra, por cada una delas cuatro Torres de Entrenamiento.

El personal exigido, debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de calidad y experiencia:

1. Residente de obra

El proponente deberá presentar el profesional ofrecido para Residente de obra con dedicación de 100% del tiempo de desarrollo de Los trabajos de adecuación y debe acreditar lo siguiente:

Matrícula profesional vigente de Ingeniero Civil y/o Arquitecto.

- Acreditar la siguiente experiencia:

Experiencia General tres (3) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional desarrollando actividades con entidades públicas y/o privadas como profesional del nivel de residente de obra profesional y/o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado como residente de obra en proyectos relacionados con Construcción y/o adecuación y/o remodelación de Edificaciones. O un proyecto cuyo valor sea igual o superior a tres (3) veces al presupuesto oficial del presente proceso.
Para acreditar dicha experiencia debe aportar la siguiente documentación; copia de contratos ejecutados y/o en ejecución, certificaciones laborales con dirección teléfono, firma o sello de quien la expide.

Las hojas de vida completas con sus respectivos soportes de formación y experiencia de cada uno de los integrantes del grupo elegido para el desarrollo del contrato, deben ser entregadas por parte del proponente que resulte favorecido a la Agencia Nacional de Minería para su evaluación a través del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero.

Las hojas de vida deberán ser entregadas en los 2 días siguientes a la suscripción del contrato, en caso de no ser así, será causal de incumplimiento.

La Agencia Nacional de Minería para evaluar las hojas de vida tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

1. Para los profesionales posteriores a la expedición del Decreto 842 de 2003, se establece que la experiencia profesional será acreditada, a partir de la matricula inscripción en el Registro Profesional respectivo, lo cual se acreditará con la presentación de la tarjeta o documento adoptado por este para tal fin. Los profesionales de la ingeniería o áreas afines anteriores a la expedición del citado decreto, podrán acreditar su experiencia a partir de la terminación de materias, pero para poder ejercer la profesión deberán contar con la matricula profesional o Tarjeta Inscripción profesional.

2. La formación, la experiencia profesional y la experiencia específica deberá estar referenciada en la hoja de vida y soportada con certificaciones de estudio, certificaciones laborales o de contratos según sea el caso.

3. Para la verificación de la experiencia del personal propuesto no se tendrá en cuenta la experiencia profesional simultánea, es decir que no se contará el tiempo traslapando experiencias que se presenten y que hayan sido obtenidas de manera simultánea.

4. En la ejecución del contrato, si el contratista llega a solicitar el cambio de algunos de los miembros propuestos para el equipo de trabajo, este deberá ser autorizados por el interventor del mismo, quien verificará que el personal propuesto cumpla con las mismas calidades que el propuesto, en todo caso, hasta que no se reciba la aprobación del interventor, no podrá ser remplazado ningún miembro del equipo de trabajo.

5. La experiencia laboral se acreditará mediante certificaciones que deberán contener la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante.
- Nombre del empleado
- Funciones realizadas
- Fecha de inicio. (dd/mm/aa).
- Fecha final. (dd/mm/aa).
- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.
- Nit, dirección y teléfono (fijo y/o celular) de la empresa contratante.
- Fecha de elaboración de la certificación.

De no diligenciarse las fechas de la experiencia con día, mes y año, la Agencia tomará el primer día de cada mes como fecha de inicio y el último día de cada mes como fecha de terminación.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

Para el cumplimiento del objeto general de la presente contratación los Oferentes deberán cumplir con las siguientes actividades:
1. EQUIPO: Disponer de la infraestructura y equipos necesarios para llevar a cabo los trabajos objeto de la presente contratación dentro del costo presentado en la oferta y de acuerdo a las especificaciones y requisitos mínimos exigidos.
2. PERSONAL: Mantener al frente de la obra al personal necesario y suficiente para ejecutar los trabajos durante el plazo establecido. El personal contara con las afiliaciones vigentes al sistema de seguridad social y riesgos profesionales durante la ejecución de la obra. Así mismo debe contar con el personal mínimo requerido.
3. NORMAS TÉCNICAS: Cumplir con las normas y especificaciones vigentes para este tipo de obras, Normas Técnicas y Hojas Técnicas de los productos que se vayan a utilizar.
4. CALIDAD: Entregar a satisfacción las obras contratadas mismas que deben ser ejecutadas de acuerdo a los materiales y calidades ofrecidas.

5. HORARIO: La obra contratada deberá realizarse en un horario de 10 Horas de lunes a sábado, previendo no causar incomodidades ni afectar ambientalmente por ruidos, polvo, inhalación de vapores u olores nocivos o agresivos. Si el contratista requiere realizar trabajos los días domingos y festivos deberá realizar la solicitud a la interventoría con mínimo cinco (5) días de anticipación.
6. MATERIALES: Utilizar materiales nuevos de primera calidad siendo su aplicación y uso de responsabilidad del contratista. Todos los materiales deben ser producidos por empresas reconocidas y de amplia trayectoria y de experiencia en el mercado.
7. MANEJO AMBIENTAL: Todos los procesos constructivos o actividades que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente se enmarcaran dentro de las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su interrelación.
8. SEGURIDAD INDUSTRIAL: Acatar las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en la obra y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de las mismas, acatando la resolución 02413 del 22 de mayo de 1979 del Ministerio de Trabajo y seguridad social, por el cual se dicta el reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción. Realizar los trabajos contratados, con toda la seguridad industrial que las normas actuales exigen, y precaución extrema para evitar deteriorar o dañar las estructuras, que se encuentran en el sitio donde se realizara la adecuación del presente objeto contractual.
9. RESPONSABILIDAD SOBRE DAÑOS: Evitar por el manejo de las adecuaciones todo daño que se pueda causar a estructuras y construcciones diferentes a las susceptibles de remodelación, cualquier daño causado a estos será de responsabilidad única del contratista, el cual deberá repararlos asumiendo todos los costos.
10. CAPACITACIÓN: Realizar una capacitación dirigida al personal que ejecutara los trabajos, referente a las obras a ejecutar, señalando los riesgos presentes, la forma de prevenirlos, la utilización de equipos de seguridad industrial y demás, así como a los visitantes del mismo.
11. LIMPIEZA GENERAL: Todos los ítems sin excepción incluyen dentro de su precio unitario el costo de la limpieza, cargue y retiro de los materiales producto de las labores constructivas.
Este producto será llevado por el contratista a una escombrera autorizada por el interventor y las autoridades de la ciudad y no se aceptaran reclamos por sobre acarreos. NO SE ACEPTARAN RECLAMOS POR EL CONCEPTO DE LIMPIEZA, CARGUE Y RETIRO.
12. RETIRO Y PROCEDIMIENTOS LEGALES: El material sobrante de las demoliciones, los desmontes y las excavaciones estará a cargo del contratista y será retirado del edificio en los lugares autorizados, donde no afecte los intereses del contratante, de terceros o del medio ambiente. Esta disposición deberá darse al material que salga de productos de demoliciones u otras labores.
13. SUMINISTRO: Suministrar para todos y cada uno de los ítems que se van a mantener y construir los elementos necesarios para el correcto desarrollo del mismo: Mano de obra, Herramientas, Maquinaria, Aparatos, Suministro e instalación de materiales, Ensayos para el control de calidad, Dotaciones de personal, Pólizas (Según determine el contrato).
14. INICIO DE CADA ACTIVIDAD CONSTRUCTIVA: Avisar al interventor de la obra con anticipación (Por lo menos dos días) el inicio de cada labor constructiva, como pruebas, retiros, levantamientos, cortes de servicios, etc.
15. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra la Agencia Nacional de Minería, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del Contratista, esta se lo comunicará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, para que por su cuenta adopte

oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerla indemne, y se adelanten las negociaciones para llegar a un arreglo del conflicto.
16. Asistir a las reuniones convocadas por el interventor del contrato o la Agencia Nacional de Minería, en los lugares y fechas señaladas.
17. Las demás obligaciones señaladas en el Pliego de Condiciones, sus adendas y Anexo Técnico, propias del contrato.
18. Entregar a la ANM las hojas de vida completas con los respectivos soportes de formación y experiencia solicitados en las especificaciones técnicas, dentro de los 2 días siguientes a la suscripción del contrato, con su respectivo concepto y para aprobación por parte de la Coordinadora del GSSM.

CONOCEMOS, ACEPTAMOS Y NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN ESTE DOCUMENTO, LOS CUALES SE ENTENDERÁN COMO OFERTA TÉCNICA MÍNIMA.

FIRMA DEL OFERENTE: _____
NOMBRE DEL OFERENTE: _____
NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE: _____
NIT O C.C. DEL OFERENTE: _____